

Lunes, 19 de Febrero de 2007

Número 21

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Chillarón de Cuenca

— ANUNCIO —

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2006, relativo a la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las Tasas que se reseñan a continuación. El Texto íntegro de la modificación se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

4.- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO.

Nueva redacción al artículo 6.º

La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza Fiscal, se hará efectiva conforme a las siguientes tarifas:

- a.- Por la ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción y escombros, 1 euro por metro cuadrado y día.
- b.- Por la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, 1 euro por metro cuadrado y día.
- c.- Por cada puntal o asnilla u otros elementos de apeos, 1 euro/día.
- d.- Por ocupación con vallas, 1 euro por metro y día.
- e.- Por ocupación con andamios, 1 euro por metro cuadrado y día.
- f.- Por ocupación de la vía pública con cubas, contenedores de escombros y grúas, 1 euro por metro cuadrado y día.

Contra el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Chillarón de Cuenca, a 24 de enero de 2007.—El Alcalde, Evencio Viana García.